



**AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA
(IMDERA)**

INFORME FINAL

VIGENCIA FISCAL 2009

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
DICIEMBRE DE 2010**



**AUDITORIA MODALIDAD REGULAR
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA**

VIGENCIA FISCAL 2009

CONTRALOR MUNICIPAL

RODRIGO OSORIO BELALCAZAR

**DIRECTORA VIGILANCIA FISCAL
Y CONTROL DE RESULTADOS**

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

**CARLOS JUIO VILLAMIL PATIÑO
DIRECTOR GENERAL**

AUDITOR LIDER:

**PEDRONEL TORO LÓPEZ
Profesional Universitario**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
DICIEMBRE DE 2010**



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|----------|---|-----------|
| | ITABLA DE CONTENIDO | |
| | INTRODUCCIÓN | |
| 1 | CARTA DE CONCLUSIONES | 5 |
| 2 | INFORME FINAL CONSOLIDADO | 9 |
| 3 | EVALUACIÓN DEFINITIVA DE HALLAZGOS | 12 |



INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Armenia IMDERA es un establecimiento Público del Orden Municipal creado mediante Acuerdo No. 019 de 1995, su finalidad es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Le corresponde a la Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 42 de 1993, Acuerdo 032 de diciembre de 1996, artículo 43, instructivo del Departamento de Planeación Nacional, Audite 3.0 Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, Resolución N° 028 del 13 de enero de 2010, por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditoría (PGA) para la vigencia 2010, expedida por la Contraloría Municipal de Armenia, practicar Auditoría modalidad regular al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia (IMDERA), vigencia fiscal 2009 con el fin de determinar el manejo dado a los dineros asignados para el cumplimiento de su misionalidad y para verificar que las actuaciones administrativas y financieras se realizaran ajustadas a la Ley.

En tal sentido se realizó la auditoría Regular, practicando muestra de manera selectiva y utilizando las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría Municipal, evaluando las siguientes líneas: Financiera, Legalidad, Gestión y Resultados, Contratación, Talento Humano, Sistemas informáticos, Valoración de los Costos ambientales, Sistema de Control Interno.

El suministro y contenido de la información entregada a la Contraloría Municipal de Armenia para su análisis y realización de Informes es responsabilidad de la entidad.

La Contraloría Municipal espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y, con ello, a una eficiente administración de los Recursos Públicos puestos a su disposición para el cumplimiento de los fines Estatales.



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, Diciembre 2 de 2010.

Doctor
CARLOS JULIO VILLAMIL PATIÑO
Director

La Contraloría Municipal de Armenia, con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución Política y Normas Legales Vigentes practicó Auditoría Regular al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia **IMDERA**, a través de la Evaluación de Contratación, Evaluación y Gestión de Talento Humano, Legalidad, Gestión Financiera, Control Interno, Sistemas informáticos, Valoración de los Costos Ambientales, Gestión y Resultados, evaluando mediante pruebas selectivas cada una de las líneas que fueron objeto de auditoría y se concluye si las operaciones financieras, administrativas, legales y de procedimientos se aplicaron de acuerdo a normas legales vigentes.

Los resultados de las evaluaciones y el contenido de la información suministrada son responsabilidad de la entidad evaluada, la misma es analizada por la Contraloría Municipal de Armenia, quien es responsable de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Para efectos de la evaluación el equipo auditor tomó como insumos la rendición de cuenta, los documentos que facilitaron en las instalaciones de la entidad y se analizaron otros documentos que el auditor durante el procedimiento de auditoría consideró necesarios para establecer registros relacionados con las actividades propias de la entidad.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República; de acuerdo con ellas, se planeó y ejecutó el trabajo, de forma tal que el examen practicado proporciona una base razonable para fundamentar nuestros conceptos.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las diferentes áreas objeto de la evaluación y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la carpeta de auditoría en la Contraloría Municipal de Armenia.

A continuación se relaciona el informe consolidado que se presentó de forma preliminar y el informe ajustado después de la respuesta entregada por medio del derecho de contradicción ejercido por la entidad.

Del proceso de auditoría regular a la entidad, se desprendieron cuatro (4), uno (1) de ellos con incidencia disciplinaria así:

Administrativos 4,
 Fiscales 0,
 Disciplinarios 1,
 Penales 0 y
 Sancionatorios 0, los cuales se describen en los siguientes cuadros.

Cuadro para someter al comité

| No | Hallazgo | A | D | F | P | S |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pagos de seguridad social | X | X | | | |
| 2 | Contratos de prestación de servicios | X | | | | |
| 3 | Contratos de suministros y compraventa | X | | | | |
| 4 | Procedimientos de auditorias internas | X | | | | |

Una vez analizadas las respuestas aportadas en el derecho de contradicción, se revisaron los hallazgos que se mencionan en el informe preliminar. En la Contraloría Municipal el grupo auditor en estudio con el comité de hallazgos evaluó las pruebas aportadas y consolida objetivamente un informe final que se envía para su conocimiento. así:

Cuadro final

| No | Hallazgo | A | D | F | P | S |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pagos de seguridad social | X | X | | | |
| 2 | Contratos de prestación de servicios | X | | | | |
| 3 | Contratos de suministros y compraventa | X | | | | |
| 4 | Procedimientos de auditorias internas | X | | | | |

Después de haberse analizado los hallazgos con su respectiva respuesta en el derecho de contradicción, se ratificaron los hallazgos que se describen en el cuadro; y que corresponden a cuatro (4) hallazgos administrativos y uno (1) con incidencia disciplinaria, sobre los administrativos la entidad deberá formular acciones correctivas y preventivas mediante plan de mejoramiento.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE FENECIMIENTO DE CUENTA

Una vez obtenidas las calificaciones para cada uno de los componentes, tal como se explica en el cuadro de calificación que se presenta a continuación, se ponderan con los factores establecidos en la Tabla 1 y se obtiene la

calificación total, multiplicando la calificación parcial por el factor de ponderación.

Tabla1
Consolidación de la calificación

| ASPECTOS | Calificación Parcial | Calificación parcial | Factor de Ponderación | Calificación Total |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------------|
| Gestión misional | Cuadros 2,3,6 y 8 | 79,51 | 0,30 | 23,85 |
| Gestión Contractual | Cuadro 4 | 55 | 0,20 | 11,0 |
| Gestión Presupuestal y financiera | Cuadro 1 | 78 | 0,10 | 7,8 |
| Administración del Talento Humano | Cuadro 7 | 78 | 0,10 | 7,8 |
| Cumplimiento de Plan de Mejoramiento | Punto 2,9 | 100 | 0,15 | 15,0 |
| Evaluación del Control Interno | Cuadro 5 | 83,25 | 0,15 | 12,48 |
| Calificación total | | | 1,00 | 77,93 |

Cuadro
Fenecimiento de cuenta

| Concepto Gestión Concepto Estados Contables | FAVORAE | CON OBSERVACIONES | DESFAVORABLE |
|--|-----------------|-------------------|------------------------|
| LIMPIA | FENECIMIENTO | FENECIMIENTO | NO FENECIMIENTO |
| CON SALVEDADES | FENECIMIENTO | FENECIMIENTO | NO FENECIMIENTO |
| NEGACIÓN | NO FENECIMIENTO | NO FENECIMIENTO | NO FENECIMIENTO |
| ABSTENCION | NO FENECIMIENTO | NO FENECIMIENTO | NO FENECIMIENTO |

En la evaluación de la gestión y resultados del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Armenia se tuvieron en cuenta los diferentes componentes que hacen parte de las actividades propias de la misma.

Con dichas evaluaciones se generaron las calificaciones que ubican el ponderado en 77,93 puntos como lo muestra la tabla 1 de consolidado de calificaciones, con estos criterios descritos y la calificación obtenida se le



otorga un concepto de gestión **favorable con observaciones**, a este concepto se agrega que en el procedimiento de auditoría financiera se otorgo una opinión **con salvedades (ver auditoria financiera)**.

Nota sobre el fenecimiento:

Debe tenerse presente que para el fenecimiento de la cuenta se ponderan las diferentes incidencias que por motivo de procedimientos auditores hayan arrojado como resultado algún traslado, los cuales alteran la calificación para el respectivo fenecimiento, como es el caso para el Instituto Municipal, que presenta a juicio del comité un hallazgo de incidencia disciplinaria; generando así una calificación de **gestión desfavorable**.

Por tal razón, la relación de las calificaciones obtenidas permite establecer que para la vigencia fiscal 2009 la cuenta de IMDERA **NO SE FENECE**, como se muestra en el cuadro anterior; procedimiento que se ajusta a lo dispuesto en el audite 3.0.

Atentamente;

BEATRIZ HURTADO GIRALDO

Directora de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados.

2. INFORME FINAL CONSOLIDADO

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA (IMDERA).

VIGENCIA FISCAL : 2009

MODALIDAD DE AUDITORÍA: REGULAR

| N° | HALLAZGO | RESPUESTA ENTIDAD | CONCLUSIÓN |
|----|--|---|--|
| 1. | <p>Pagos de seguridad social</p> <p>En tres (3) de los 64 contratos celebrados por prestación de servicios, se observó que no fueron realizados los pagos de seguridad social para algunos meses en los que se encontraban contratados, es el caso del contrato con el señor JAIME MORENO identificado con c.c. 6466402 en el que no se observaron los pagos de los meses de agosto y septiembre, en el caso del contrato celebrado con HELBERT SEGURA identificado con la c.c. 18392545 no se encontraron pagos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre. En el caso del contrato 08 de 2009 solo se cancelo salud.</p> | <p>El señor Jaime Moreno Valencia pagó la seguridad social de los meses de agosto el 14 de septiembre de 2009 y septiembre fue cancelado en el 20 de octubre de 2009, según certificado anexo. Es de aclarar que el sistema integral para el pago de aportes, no tiene en cuenta la fecha de terminación de los contratos para el cobro mensual. Por lo anterior se anexan pruebas de pago de seguridad social del señor moreno correspondiente al contrato.</p> <p>En el caso del señor HELBERT SEGURA, se anexan los pagos correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre.</p> <p>En cuanto al contrato No. 08 a nombre del señor Julio Cesar Sepulveda Franco, cancela aportes por salud a la empresa Saludcoop y por pensión al consorcio PROSPERAR por ser beneficiario del programa de subsidio al aporte a pensión, en el grupo poblacional TRABAJADOR INDEPENDIENTE DISCAPACITADO, según el Decreto Nacional 4112 de 2004, 3771 de 2007 y 4844 de 2009. Anexo copia certificación del Consorcio Prosperar.</p> | <p>Después de leído y analizado el derecho de contradicción el equipo auditor no acepta la respuesta, toda vez que al corroborar la base de datos en línea del Ministerio de la Protección, se evidenció que dos (2) de las personas relacionadas en el hallazgo no aparecen como cotizantes de los meses que las EPS y la Cooperativa tienen registrados.</p> <p>Por esta razón el comité decide ratificar el hallazgo como administrativo para se realicen las verificaciones en la pagina del Minprotección, y se generen acciones correctivas vía plan de mejoramiento, y reitera la incidencia disciplinaria por incumplimiento a la Ley 100 de 1993 en su artículo 282. En concordancia con la Ley 734 de 2002 en el artículo 34 numeral 1, artículo 35 numeral 1 y el artículo 48 numeral 31.</p> |

| N° | HALLAZGO | RESPUESTA ENTIDAD | CONCLUSIÓN |
|----|---|--|--|
| 2. | <p>Contratos de prestación de servicios</p> <p>En las carpetas de los contratos de prestación de servicios se observaron inconsistencias de carácter administrativa tales como: se incluyen formatos de hoja de vida sin ser diligenciados, las carpetas de estos contratos no presentan uniformidad en el contenido de documentos que hacen parte de ellas, lo cual se logra con la lista de chequeo.</p> | <p>Según el Sistema de Gestión de Calidad, en el 2009 no se habían normalizado los formatos de chequeo; a partir del 01 de enero de 2010 se empezó a utilizar los formularios los cuales fueron normalizados a partir del 10 de septiembre de 2010, para las diferentes contrataciones que el IMDERA realiza tales como contratación con personas jurídicas y naturales, arrendamiento de escenarios deportivos y préstamo de uso, de los cuales le anexo copia.</p> <p>En cuanto a la inclusión de formatos de hoja de vida en los contratos sin ser diligenciados, faltó por parte del contratista la información relacionada con los estudios realizados; se realizará una reunión con los contratistas para comunicarles el hallazgo y que a futuro no vuelva a suceder.</p> | <p>Luego de analizar el derecho de contradicción, el equipo auditor no acepta la respuesta enviada, puesto que la gestión documental tiene aplicación desde la entrada en vigencia de la Ley General de Archivo en el año 2000.</p> <p>Así mismo, los diferentes documentos que hacen parte de las carpetas de los contratistas deben estar plenamente diligenciados.</p> <p>Por estas razones el comité ratifica el hallazgo para que la entidad genere acciones de mejora por medio de plan de mejoramiento.</p> |

| N° | HALLAZGO | RESPUESTA ENTIDAD | CONCLUSIÓN |
|----|--|--|---|
| 3. | <p>Contratos de suministros y compraventa</p> <p>En las carpetas de los contratos de suministros y de compraventa no se incluyen todos los documentos que soportan los pagos, se anexan solo algunas facturas, no obstante, al requerir los soportes en el área de pago de la entidad se encontraron las diferentes facturas que soportan cada comprobante de pago; con respecto a estos, debe generarse la evidencia de recibido a satisfacción el cual debe formar parte de la legalización de la compra.</p> | <p>En los comprobantes de egreso que reposan en la Tesorería, están anexas todas las facturas de pago y el certificado de recibido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, igualmente en los contratos de suministro y de compraventa del 2009, aparece la copia del certificado de recibido a satisfacción; a partir del 01 de enero de 2010 se empezó a utilizar los formatos de actas de iniciación, Interventoría y terminación para las diferentes contrataciones que el IMDERA realiza tales como contratación con personas jurídicas y naturales, arrendamiento de escenarios deportivos y préstamo de uso, de los cuales le anexo copia. En dichas actas se informa el número de factura y a que corresponde.</p> | <p>Una vez analizada la respuesta el grupo auditor no la acepta, por cuanto en el trabajo de campo se evidencio que no se incluye en la carpeta de conservación de los contratos una relación de las facturas que soportan los diferentes pagos, por esta razón el comité de hallazgos lo ratifica como administrativo para que se generen acciones vía plan de mejoramiento.</p> |



| N° | HALLAZGO | RESPUESTA ENTIDAD | CONCLUSIÓN |
|----|--|---|---|
| 4. | <p>Procedimientos de auditorias internas</p> <p>Durante el trabajo de campo se evidencio que no se realizaron procesos de auditoria interna, por lo que es necesario que la persona encargada de las funciones de control interno, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley, planeen y ejecuten auditorias internas, que permitan identificar las diferentes oportunidades de mejora, y poder así mantener el modelo de control interno que tiene implementado el instituto.</p> | <p>En el año 2010 se elaboró un plan de auditorías internas el cual ya se ejecutó. Se anexa copia de plan de auditoría.</p> | <p>Analizada la respuesta se ratifica el hallazgo para que la entidad planteé acciones de mejora por medio del plan de mejoramiento, al cual se le realizara seguimiento para comprobar posteriormente su cumplimiento.</p> |

3. EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

| No | HALLAZGO | CAUSA | EFEECTO | CUANTIA | A | F | D | P | S |
|----|---|---|---|---------|---|---|---|---|---|
| 1. | <p>Pagos de seguridad social En tres (3) de los 64 contratos celebrados por prestación de servicios, se observó que no fueron realizados los pagos de seguridad social para algunos meses en los que se encontraban contratados, es el caso del contrato con el señor JAIME MORENO identificado con c.c. 6466402 en el que no se observaron los pagos de los meses de agosto y septiembre, en el caso del contrato celebrado con HELBERT SEGURA identificado con la c.c. 18392545 no se encontraron pagos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre. En el caso del contrato 08 de 2009 solo se cancelo salud.</p> | <p>Deficiencia en el control ejercido por los interventores de los contratos.</p> <p>Deficiencia en la comunicación entre interventoría y área de pagos.</p> | <p>Medidas administrativas que generan desgaste para la entidad.</p> <p>Medidas disciplinarias en contra de la entidad por Incumplimiento normativo.</p> <p>Posibles repercusiones legales en contra de la entidad.</p> | | X | | X | | |
| 2. | <p>Contratos de prestación de servicios En las carpetas de los contratos de prestación de servicios se observaron inconsistencias de carácter administrativa tales como: se incluyen formatos de hoja de vida sin ser diligenciados, las carpetas de estos contratos no presentan uniformidad en el contenido de documentos que hacen parte de ellas, lo cual se logra con la lista de chequeo.</p> | <p>Deficiencia en la gestión documental de la entidad.</p> <p>Falta control interno para garantizar un correcto manejo de los archivos de registros y de información de la entidad.</p> | <p>Desgaste institucional</p> <p>Registros documentales que carecen de fidelidad.</p> <p>Acciones administrativas</p> | | X | | | | |
| 3. | <p>Contratos de suministros y compraventa En las carpetas de los contratos de suministros y de compraventa no se incluyen todos los documentos que soportan los pagos, se anexan solo algunas facturas, no obstante, al requerir los soportes en el área de pago de la entidad se encontraron las diferentes facturas que soportan cada comprobante de pago; con respecto a estos, debe generarse la evidencia de recibido a satisfacción el cual debe formar parte de la legalización de la compra.</p> | <p>Deficiencia en el control ejercido en las carpetas de este tipo de contratos.</p> <p>Deficiencia en la gestión documental de la entidad.</p> | <p>Desgaste institucional</p> <p>Registros documentales que carecen de fidelidad.</p> <p>Acciones administrativas</p> | | X | | | | |



| | | | | | | | | |
|------------------------------------|---|----------------------------------|---|--------|--------|--------|--------|--------|
| 4. | Procedimientos de auditorias internas | Deficiencia del control interno. | acciones administrativas | | | | | |
| | Durante el trabajo de campo se evidencio que no se realizaron procesos de auditoria interna, por lo que es necesario que la persona encargada de las funciones de control interno, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley, planeen y ejecuten auditorias internas, que permitan identificar las diferentes oportunidades de mejora, y poder así mantener el modelo de control interno que tiene implementado el instituto. | Desorden administrativo. | Incumplimiento normativo Desgaste institucional. | | X | | | |
| Administrativos | | | | 4 | | | | |
| Fiscal | | | | | 0 | | | |
| Disciplinario | | | | | | 1 | | |
| Penal | | | | | | | 0 | |
| Sancionatorio | | | | | | | | 0 |
| Total de hallazgos en firme | | | | A 4 | F 0 | D 1 | P 0 | S 0 |